

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021-00115

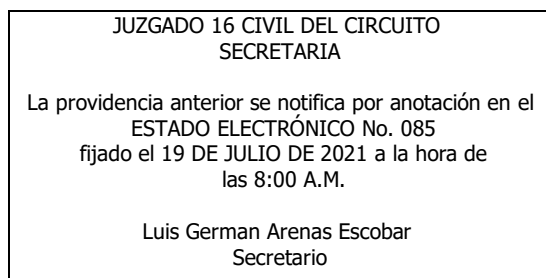
Agréguese a los autos la citación para efectos de la notificación personal del demandado EDUARDO DUQUE SUAREZ, de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso enviada a los correos electrónicos eduardo.duque@citi.com y dukecitu@gmail.com.

De otro lado, téngase en cuenta la manifestación elevada por el apoderado de la parte demandante frente al acuerdo de pago realizado entre las partes; sin embargo, se le requiere para que dentro del término de la ejecutoria de esta providencia indique el resultado del mismo.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2a51ad9b767102f56b3d3a744d25240edcf899c35560da3bda7a71c30b3fe8b**

Documento generado en 16/07/2021 02:39:28 PM